



**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
IBAGUÉ TOLIMA**

Secretaría

**EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ,
Compulsa la siguiente,**

COPIA

"ACTA NÚMERO 004

"(18 de enero de 2018)

"SALA PLENA ORDINARIA

"PRESIDENCIA DE LA HONORABLE MAGISTRADA

"DOCTORA JULIETA ISABEL MEJÍA ARCILA

"....

=====

"SALA PLENA ORDINARIA

"Hoy jueves dieciocho (18) de enero de dos mil dieciocho (2018), a las once de la mañana (11:00 a.m.), se reunieron los Honorables Magistrados que integran el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué, en sesión ordinaria de SALA PLENA para tratar los asuntos relacionados en el contenido anterior; comparecieron los siguientes Magistrados:

"....

"QUÓRUM

"Verificado el quórum la Presidente declara abierta la sesión y reitera el orden del día para proceder a su cumplimiento.

"Se deja constancia que el quórum deliberatorio, decisorio y necesario, es de diez (10) Magistrados (Art. 13 del acuerdo 10715 del Consejo Superior de la Judicatura).

"....

"III.- NOMBRAMIENTOS EN PROPIEDAD - POR TRASLADO

"JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SUÁREZ

"Solicitud de traslado presentada por la doctora ADRIANA MARÍA SÁNCHEZ LEAL, Jueza Tercera Promiscuo Municipal de Purificación, EN PROPIEDAD, para el cargo de Juez Promiscuo Municipal de Suárez; tiene **"concepto favorable"** contenido en el oficio CSJTSAPOF17-03082 de noviembre 9 de 2017, recibido el 18 de diciembre del mismo año, procedente del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima.

"En resumen tenemos:

SOLICITANTE	CARGO ACTUAL "EN PROPIEDAD"	ÚLTIMA CALIFICACIÓN	LUGAR DE DESTINO
ADRIANA MARÍA SÁNCHEZ LEAL	Juez Tercera Promiscuo Municipal de Purificación	91 puntos	Juzgado Promiscuo Municipal de Suárez, Tolima

"El Secretario INFORMA que no existe lista de elegibles por concurso de méritos para proveer este cargo.

"POSTULACIÓN



TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
IBAGUÉ TOLIMA
Secretaría

“La Sala postula a la doctora **ADRIANA MARÍA SÁNCHEZ LEAL**, actual *Juez Tercera Promiscuo Municipal de Purificación*, “*en propiedad*”. Efectuada la votación y aprobado el escrutinio, es declarada electa por unanimidad mayoría como Juez Promiscuo Municipal de Suárez, EN PROPIEDAD, POR TRASLADO.

“Comuníquese la designación a la interesada informando qué documentos debe presentar para la confirmación y el término que tiene para este fin (Art. 133 Ley 270 de 1996); al Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima (Art. 7º Acuerdo PSAA08-4536 de 2008) y a la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

“Se deja constancia que en este estado de la sesión, hace presencia el doctor DIEGO OMAR PÉREZ SALAS.

“ ...

“X.- OFICIO – NOMBRAMIENTO POR VACACIONES
“JUEZ PROMISCO DE FAMILIA DE PURIFICACIÓN

“Se dio lectura al oficio CSJTOOP18-26 de enero 9 de 2018, suscrito por la Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima. **Asunto:** Envío de copia de la Resolución CSJT0R18-1 de enero 9 de 2018, “*Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad por ausencia de la titular del despacho con ocasión al disfrute de sus vacaciones*”. **Informa** que fue designada en ese cargo EN PROVISIONALIDAD a la doctora CAMILA ANDREA ROJAS ORTEGÓN, del 9 de enero al 2 de febrero de 2018.

“ ...

“ ...

“SEGUNDA PROPOSICIÓN

“Teniendo en cuenta que la anterior proposición fue denegada, se presenta a consideración la siguiente;

“POSTULACIÓN

“La Sala postula al doctor **GUSTAVO ENRIQUE REINA DURÁN**. Efectuada la votación y aprobado el escrutinio es declarado electo por mayoría (11 votos) como Juez Promiscuo de Familia de Purificación, EN PROVISIONALIDAD, a partir de la fecha y hasta el 2 de febrero de 2018; interregno que corresponde al resto de las vacaciones concedidas a su titular la doctora CARMENZA ARBELÁEZ JARAMILLO. **Presentan hoja de vida del postulado.**

“Comuníquesele la designación, y si acepta, tomará posesión una vez sea confirmado en el cargo.

“Este nombramiento es con cargo al CDP. 6118 de enero 4 de 2018, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial.

“El doctor REINA DURÁN, no tiene propiedad en la Rama Judicial, por esta razón el nombramiento se hace “en provisionalidad” (Art. 132 Ley 270 de 1996, y lo acordado en Sala Plena ordinaria del 30 de mayo de 2013, según Acta 035).

“Hágase saber al interesado, a la Dirección Seccional de Administración Judicial y al Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, para lo de su competencia.

“A solicitud del doctor HÉCTOR HERNÁNDEZ QUINTERO, se deja constancia que **no** vota por este nombramiento.



**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
IBAGUÉ TOLIMA**
Secretaría

"...

"XII.- NOMBRAMIENTO POR LICENCIA

"JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL

"El Secretario INFORMA lo siguiente:

"Que la Sala Plena de la Corporación, en sesión extraordinaria de Sala Plena, según Acta 02 de enero 15 de 2018, designó a la doctora SANDRA LILIANA ARIAS CORTÉS, como Juez Sexta Laboral del Circuito de Ibagué.

"Que la Sala Gobierno por medio de la Resolución No. 05 de enero 16 de 2018, concedió a la doctora SANDRA LILIANA ARIAS CORTÉS, Juez Tercera Civil Municipal de Espinal, EN PROPIEDAD, licencia no remunerada hasta por dos hasta a partir del 16 de enero de 2018, con vencimiento de la misma el 15 de enero de 2020, para desempeñar otro cargo en la Rama Judicial.

"Que no existe lista de elegibles, por concurso de méritos, para proveer esta clase de despachos judiciales.

"POSTULACIÓN

"La Sala postula a la doctora **SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO**. Efectuada la votación y aprobado el escrutinio es declarada electa por unanimidad como Juez Tercera Civil Municipal de Espinal, EN ENCARGO a partir de la fecha y EN PROVISIONALIDAD una vez sea confirmado el nombramiento.

"La doctora FLÓREZ VÁQUIRO, tiene propiedad en el interior de la Rama Judicial, como Oficial Mayor Nominada del Juzgado Sexto de Familia de Ibagué; por esta razón el nombramiento se hace "en encargo" y "en provisionalidad" (Art. 132 Ley 270 de 1996, y lo acordado en Sala Plena ordinaria del 30 de mayo de 2013, según Acta 035).

"....

"El Secretario informa que no hay más asuntos por tratar.

"En consecuencia, la Presidente siendo las 12:45 p.m., declara terminada la sesión.

(fdo.) "JULIETA ISABEL MEJÍA ARCILA

"Presidente.

(fdo.) "FREDY CADENA RONDÓN

"Secretario..

La anterior es fiel transcripción de su original.

Ibagué, miércoles siete (7) de febrero mil dieciocho (2018).

FREDY CADENA RONDÓN
Secretario.

20